



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 16 de junio de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0851/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 13 (TRECE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Emma Menocal ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 17 de enero de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 2301171768559, DPCMA 555 y DPCMA 603, donde solicita la valoración de 13 árboles, se localizan en [Redacted] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 16 de mayo de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 16 de mayo de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2301171768559

Página 1 | 14

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: *Maribel*

Fecha: *21-06-23*

Hora: *13:00*

Alcaldía Álvaro Obregón, Calle 10, Col. San Juan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06110, Ciudad de México
Teléfono 56 62 2 8700 FAX 7691

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0856/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRECENCIA DE OTROS ÁRBOLE m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Cancha	6	25	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia malla ciclónica y paso peatonal.
2	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Cancha	7	17	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia malla ciclónica.
3	FRESNO / <i>Fraxinus thdei</i>	Eliminado el domicilio	Cancha	9	37	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia malla ciclónica.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0856/2023

4	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Cancha	8	36	9	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia malla ciclónica.
5	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Cancha	7	32	7	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia malla ciclónica.
6	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Cancha	8	16	4	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con inclinación de 30° que se localiza en la entrada de la escuela, en el área de ingreso de los niños y maestros.
7	CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>		Cancha	7	28	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presencia de chupones, ramas que se proyectan hacia concertina, y malla ciclónica.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Monocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0856/2023

8	CASUARINA/ Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Cancha	7	32	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, y ramas que se proyectan hacia el patio de la escuela.
9	CEDRO BLANCO/ Cupressus lusitanica		Cancha	8	32	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia malla ciclónica, sistema radicular reprimido.
10	CASUARINA/ Casuarina equisetifolia		Jardinera	10	45	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia, predio vecino, paso peatonal, sistema radicular reprimido.
11	OLMO CHINO/ Ulmus parvifolia		Cancha	6	35	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, muérdago nivel 5, ¼ partes de su estructura muertas, chupones Y muerte descendente.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

AMBIENTE

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 503/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0856/2023

12	FRESNO /Fraxinus ulmifolia	Eliminado el domicilio	Cancha	6	27	4	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Podría	Árbol con copa desbalanceada, muérdago nivel 3, sistema radicular reprimido.
13	OLMO CHINO/ Ulmus parvifolia		Cancha	7	30	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble	Podría	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas muertas, inclinación de 5°.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.1., 6.1.2., 6.1.3. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Maria Fernanda Vega Morquecho
 María Fernanda Vega Morquecho
 Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
 a la Norma Ambiental para el Distrito
 Federal NADF-001-RNAT-2015
 No. De Acreditación 5666

REVISÓ

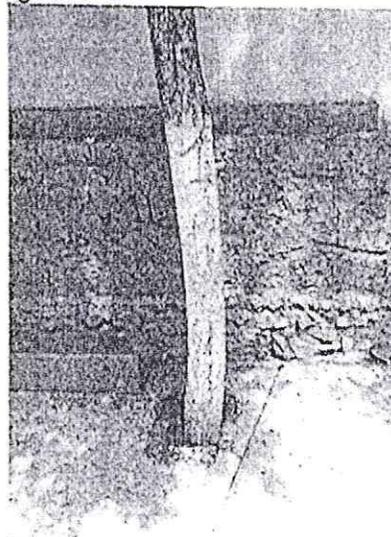
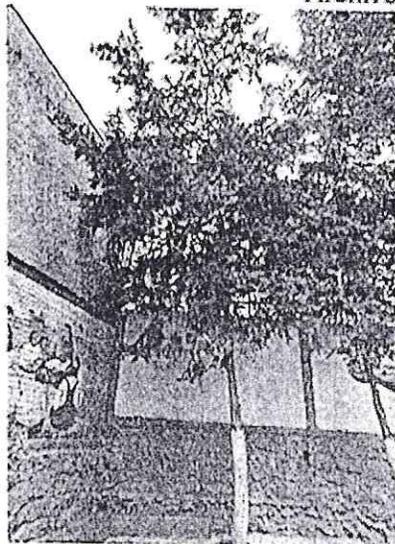
Liliana Gutiérrez Franco
 Biol. Liliana Gutiérrez Franco.
 Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
 a la Norma Ambiental para la Ciudad de México
 Federal NADF-001-RNAT-2015
 No. De Acreditación 376



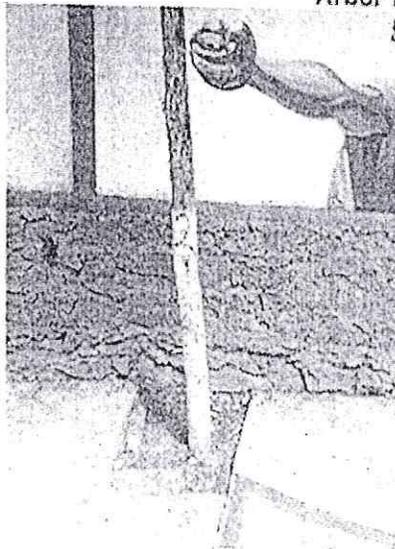
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0856/2023

Archivo fotográfico



Árbol 1 para poda



Árbol 2 para poda

SUAC 2301171768559



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

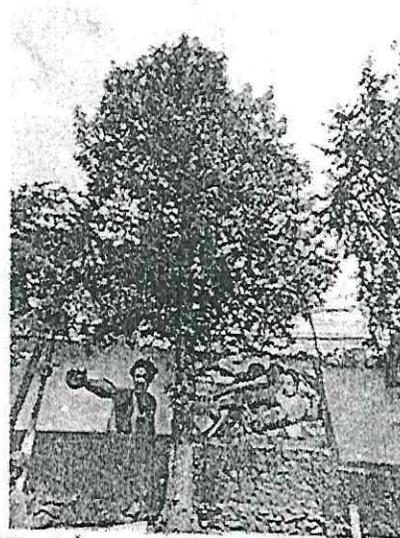
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE.

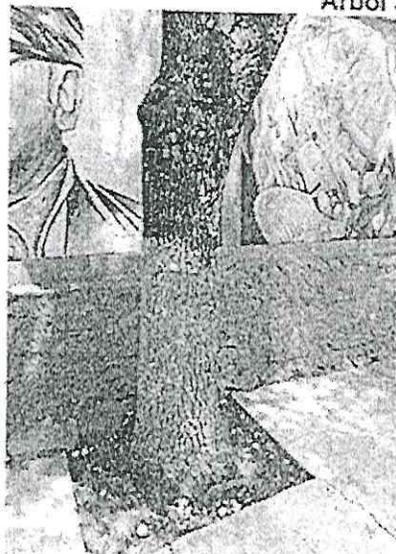
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Daíne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0356/2023

Archivo fotográfico



Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda

SUAC 2301171768559

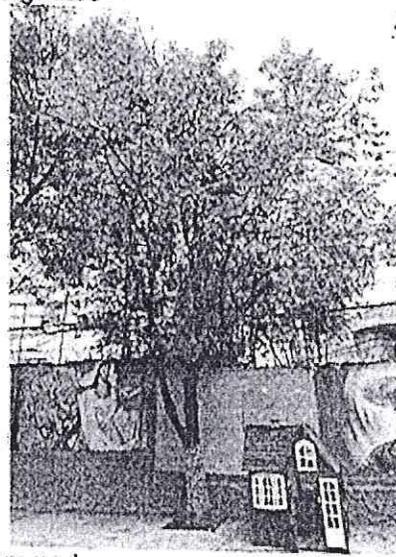
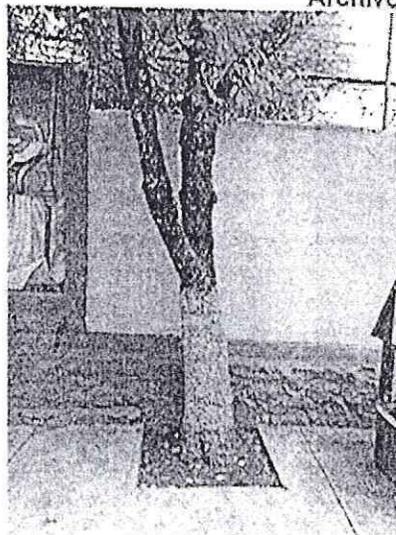
Página 7 | 14



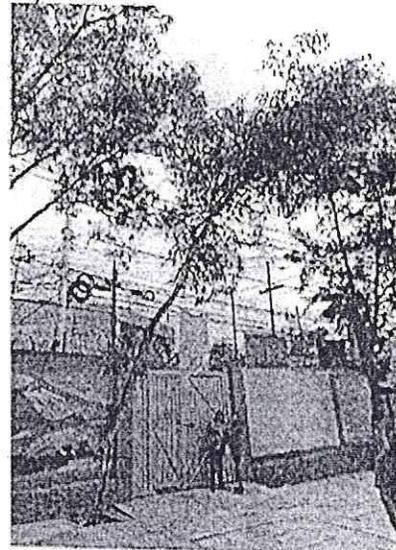
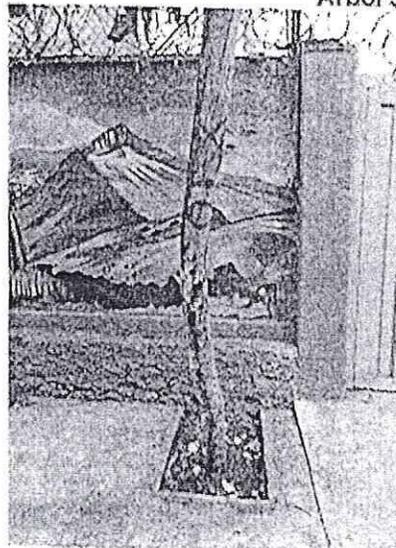
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0856/2023

Archivo fotográfico



Árbol 5 para poda



Árbol 6 para poda

Handwritten signature

SUAC 2301171768559



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

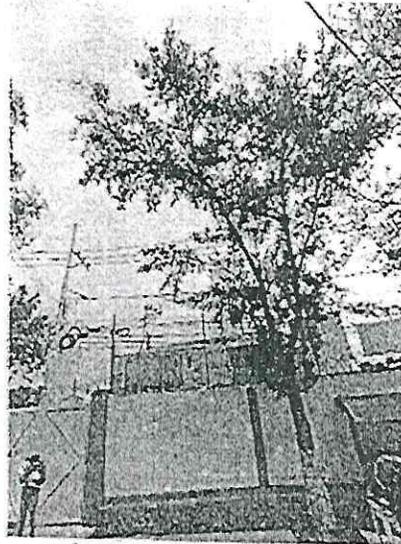
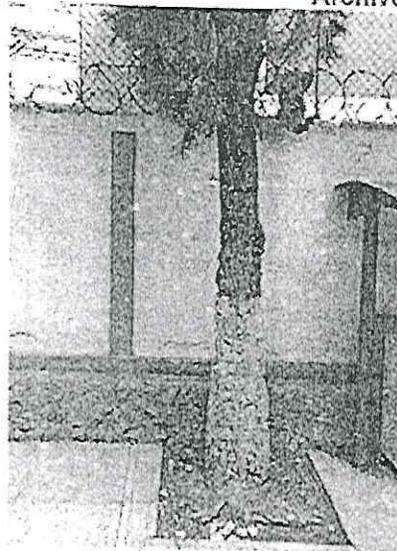
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

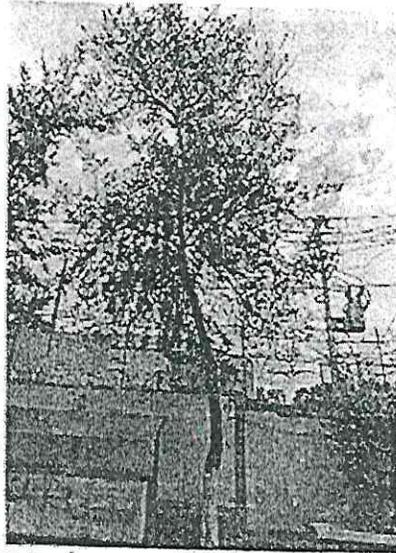
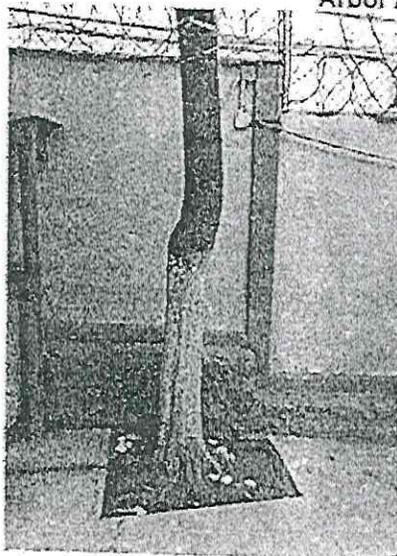
AMBIENTE.

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0856/2023

Archivo fotográfico



Árbol 7 para poda



Árbol 8 para poda

SUAC 2301171768559

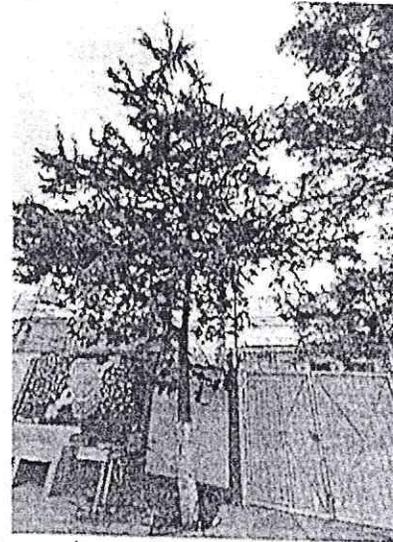
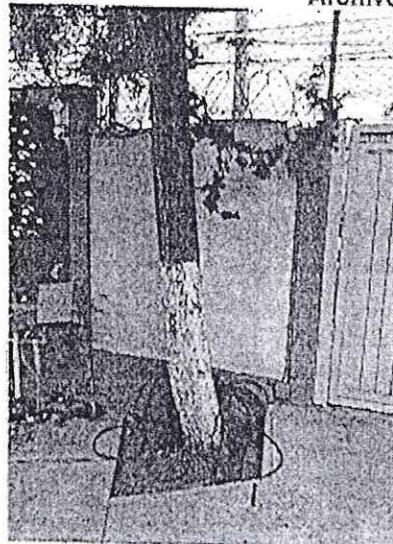
Página 9 | 14



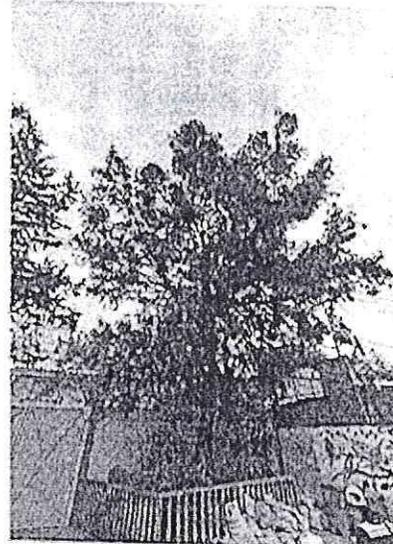
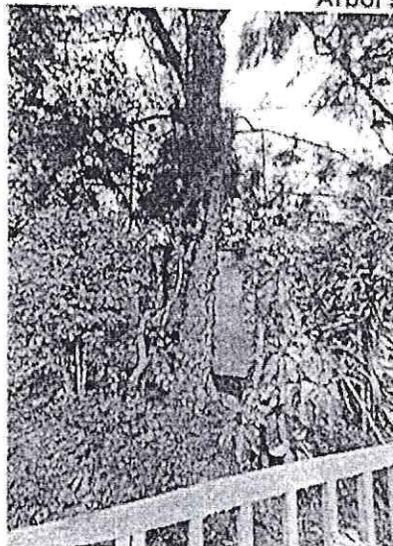
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0856/2023

Archivo fotográfico



Arbol 9 para poda



Arbol 10 para poda

SUAC 2301171768559





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

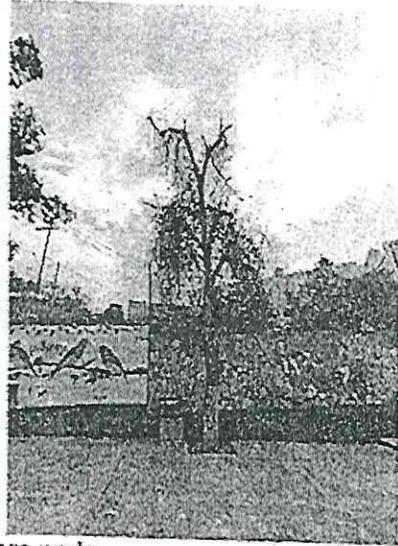
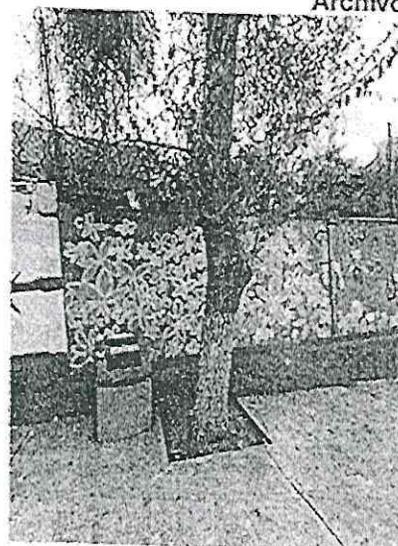
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0856/2023

Archivo fotográfico



Árbol 11 para poda



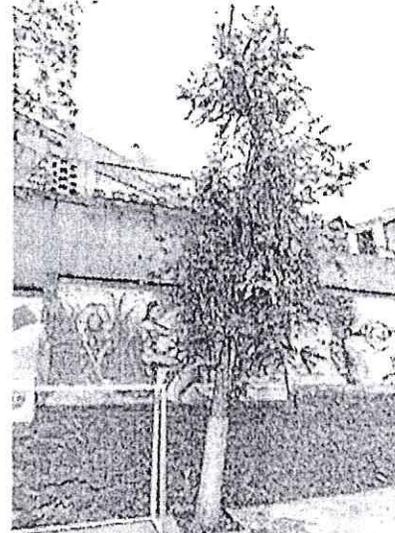
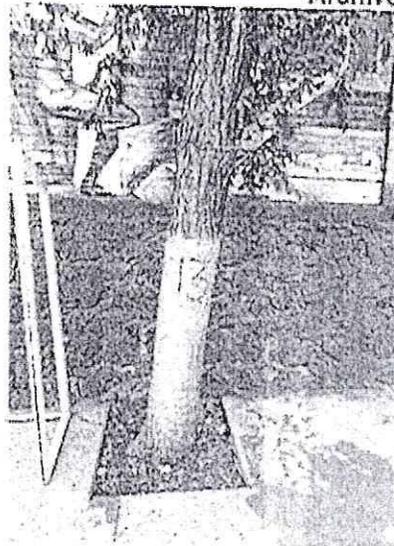
Árbol 12 para poda



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Emma Menocal Antonio Miguel Campos Hernández Dafne Samantha Armenta Alcántara	FOLIO:	SUAC-2301171768559 DPCMA 555/2023 DPCMA 603/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16 mayo 2023	HORA:	11:45	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0856/2023

Archivo fotográfico



Árbol 13 para poda

I. Se dictaminó procedente la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica*, (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia* y (2) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

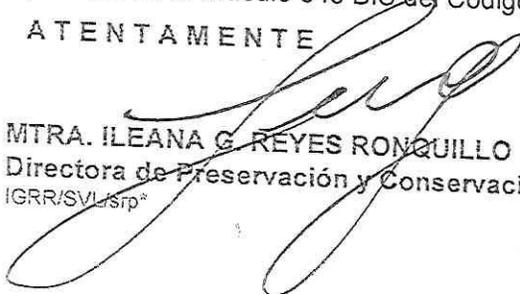
PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica*, (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia* y (2) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVLS/rp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 2301171768559

Página 13 | 14